



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00333 00**

En virtud del anterior pedimento y de conformidad con lo previsto en numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el **veintiocho (28) de abril de 2023**, con fundamento en el acuerdo de pago estructurado en curso de la audiencia inicial, que se llevó a cabo en la misma fecha, suscrito en debida forma por la ejecutante y el tercero opositor **SEGUNDO ALBERTO RUIZ RUIZ**.

NOTIFÍQUESE (1),

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **06** hoy **2/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca0e6846626b889d109d24262c1006c3e1976efce01cb5b0e871558737cd679**

Documento generado en 01/02/2023 11:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>